



437

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de abril de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: EDINSON CASTELLANOS MENDOZA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50-001-33-31-004-2013-00027-00

Vencido el término otorgado en providencia del 1 de septiembre de 2017 (folio 425), sin que las partes se pronunciaran frente a la prueba testimonial faltante, se prescinde de los testimonios que no fueron recaudados mediante despacho comisorio.

Con ocasión al decreto probatorio de la audiencia inicial celebrada el 3 de septiembre de 2015¹, se recibió la siguiente documentación:

- ✦ Oficio con radicado N°. 24706 MDN-CGFM-COEJC-CEJEM-JEDOC-EMSUB-CJM-29 del 4 de noviembre de 2015, expedido por la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chinca", por medio del cual informa sobre el programa de formación de suboficiales para el mes de agosto de 2002 (fl. 285 a 298).
- ✦ Oficio No. 25965 MDN.CGFM.COEJC-CEJEM-JEDOC-EMSUB-CJM-1.9 del 10 de diciembre de 2015, expedido por la Escuela Militar de Suboficiales Sargento Incencio Chonca, mediante la cual se anexo el programa de formación de Suboficiales para el año 2005. (fls. 302 a 308).
- ✦ Oficio No. 000423 MDN-CGFM-CE-JEM-JEDOC-CEMIL-ESING-AJ-C/I-41.8 del 26 de febrero de 2016, expedido por la Escuela de Ingenieros Militares, donde se anexa el programa de capacitación intermedia ascenso CS a SS de abril de 2012 (fls. 321 a 335).
- ✦ Oficio con radicado No. 20165560212121 MDN-CGFM-COEJC-CEJEM-JEDEH-DIPER-SBD del 23 de febrero de 2016, expedido por la Dirección de Personal-Sección Base de Datos del Ejército Nacional, por medio del cual se informa los datos de los señores JORGE ARTURO ROMERO ROMERO, ROMAN LEONARDO FONSECA RODRIGUEZ, RICARDO RAUL RAMOS ZAPATA, NELSON TULCAN LOPEZ y LEONARDO FABIO GORRON GARZON (f. 336).
- ✦ Oficio No. 1076 MDN-CGFM-COEJE-DIV04-BR22-BICAM24-S6-1.4 del 7 de marzo de 2016, expedido por el Batallón de Infantería de Selva No.24 "General Luis Carlos Camacho Leyva", a través del cual se informa que no encontraron datos acerca de los informes y declaraciones por los hechos del día 25 de octubre de 2010 (fl. 338).
- ✦ Oficio con radicado No. 20165330239631 MDN-CGFM-CE-DIPSO-CES-11.1 del 29 de febrero de 2016, a través del cual se remitió copia del expediente prestacional No. 198744 del 24 de mayo de 2013 a nombre del señor CP. CASTELLANOS MENDOZA EDINSON (fls. 339 a 348).
- ✦ Oficio No.1266 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BIOPE-38.10, del 22 de junio de 2016, expedido por el Batallón de Ingenieros de Operaciones

¹ Folios 253 a 258 C2

Especiales No. 90, en el cual se informó que no existe investigación disciplinaria contra el CP. EDISON CASTELLANOS MENDOZA (fl. 359).

✦ Oficio No. 3985 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BIOPE S11-2.81 del 9 de octubre de 2017, expedido por el Batallón de Ingenieros de Operaciones Especiales No. 90, a través del cual se informó que no se está siguiendo investigación disciplinaria en contra del señor CP. EDISON CASTELLANOS MENDOZA (fl. 430).

✦ Oficio con radicado No. 20173392246441 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1-0 del 15 de diciembre de 2017, expedido por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, por medio del cual se indicó que no se evidencia información del CP. CASTELLANOS MENDOZA EDISON (fls. 434 a 436).

Documentos que se ponen en conocimiento de las partes y se concede el término de cinco (5) días para que se pronuncien frente a la prueba documental, conforme a lo dispuesto en los artículos 269 y ss del C.G.P., aplicables por remisión normativa contemplada en el artículo 211 y 306 del C.P.A.C.A.

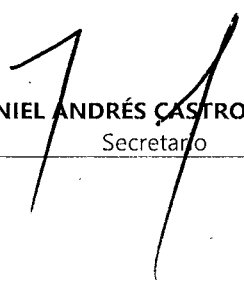
Se advierte que vencido el término concedido, si las partes guardan silencio se dispondrá el cierre de la etapa probatoria, prescindiendo de celebrar la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 del C.P.A.C.A., por cuanto la prueba recaudada fue documental y testimonial mediante despacho comisorio, sin que se requiere practicar pruebas adicionales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)**

El auto de la fecha se notifica a las partes por anotación en el estado N° 015 del 9 de abril de 2018.


DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario